

INFORME DE ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE TURISMO
CONTRATISTA	PAULA ANDREA GUERRERO JARAMILLO
IDENTIFICACIÓN	34322789
CONTRATO No.	1.370.19.13-1995 del 13/01/2026
INFORME	CUOTA 6
SUPERVISOR	CLAUDIA PATRICIA SALAZAR OSPINA
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES DE PESOS
FECHA DE INICIO	15/01/2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	30/06/2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE TURISMO, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMPETITIVAS EN EL DESTINO TURÍSTICO DEL VALLE DEL CAUCA.
ACTIVIDAD REALIZADA	1. Realicé la recopilación de información y elaboré la presentación de Turismo en Salud, para ser presentada por la Secretaria de Despacho, en el Foro y Networking de Salud y Bienestar en el Valle del Cauca. La presentación contiene contexto de turismo en salud (cifras), ventajas competitivas del Valle del Cauca, mecanismos de promoción y comercialización, incentivos y/o beneficios tributarios para la exportación de servicios en salud, retos para 2026 en Valle del Cauca. 2. Elaboré documento de Turismo en salud en Colombia para la Secretaria de Despacho, donde se incluye las lineas de competitividad, proceso de comercialización, modelos de exportación de servicios en salud, modalidades de contratación, beneficios tributarios, administrativos y comerciales, oportunidades de mejora. 3. Elaboré presentación referente a la exportación de servicios de salud en Colombia, con énfasis en competitividad, marco legal, proceso de comercialización, encadenamiento productivo, beneficios para IPS exportadoras de servicios de salud, oportunidades de mejora. 4. Elaboré un documento resumen sobre beneficios tributarios, aduaneros para el sector de turismo en salud "Plan Vallejo" y beneficios para IPS. El documento fue solicitado por la Secretaria de Despacho. 5. Elaboré documento resumen sobre Frameworks para el análisis de resultados del sector de Turismo en salud bajo el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
SOPORTE DE LA ACTIVIDAD	1. Realicé la recopilación de información y elaboré la presentación de Turismo en Salud, para ser presentada por la Secretaria de Despacho, en el Foro y Networking de Salud y Bienestar en el Valle del Cauca.

Exportación de servicios de salud Valle del Cauca

La exportación de servicios de salud no ocurre de forma aislada, requiere de una red integrada para que el servicio sea considerado exportable bajo la modalidad de Comercio en el Extranjero.



Exportación de servicios de salud en el Valle

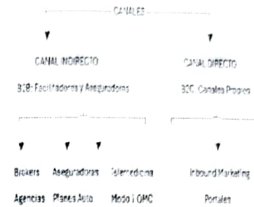
Cadena de comercialización

IPS lo realizan a través de dos opciones:

1. **B2B** (Business to Business):
Gobiernos, Aseguradoras, Fondos, empresas, Internacionales, multinacionales (cheques).

2. **B2C**. Llegar al cliente final (principalmente en servicios de estética).

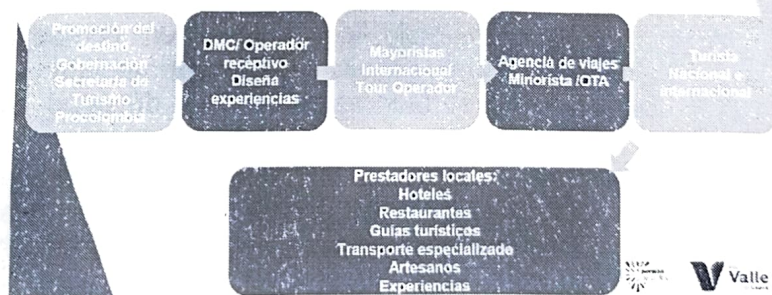
Es necesario fortalecer la cadena de comercialización del turismo para fortalecer B2C. Fortalecer el cadenciamiento productivo del sector; sin embargo, hay desconocimiento.



Entidades Gubernamentales que apoyan la exportación



Cadena de comercialización y exportación de turismo



Beneficios del sector

Tributarios

- Exención del IVA en Servicios Turísticos (Artículo 191 del Estatuto Tributario Integral al prestados a mores de 100 personas que ingresen a país sin el ánimo de establecerse, con derecho a devolución en el extranjero).
- Exención del IVA en la Exportación de Servicios Médicos (Artículo 481, literal c), si el servicio se presta en el país para ser utilizado exclusivamente en el extranjero. Si el paciente se internare en Colombia, el beneficio principal aplica sobre el componente del paquete turístico integrado vinculado al extranjero.

Comerciales

- Tarifa Diferencial de Renta para Infraestructura: Tarifas preferenciales de impuesto sobre la renta (históricamente fijadas en un 9%) aplicables para nuevos proyectos de infraestructura hotelera y parques temáticos, instalaciones que cumplan con los topes de inversión en municipios seleccionados.

Financieros

- Líneas de Crédito Especiales: Bancolombia dispone de líneas de refinanciamiento orientadas a la modernización y la transformación digital de las pymes del sector turismo y salud.



Plan Vallejo

Beneficios IPS:

Iniciativa fuertemente blanda de capital, repuestos y equipos de alta tecnología biomédica, con inversión total de alrededor de 10 millones de dólares, para generar recursos adicionales a partir de los ingresos.

El compromiso de exportación: La IPS debe demostrar ante el MNCIT que genera al equipo importado se facturan servicios a extranjeros por un valor equivalente a un porcentaje de lo importado (valor mínimo 1.5 veces).

Ventajas Estratégicas para el Turismo de Salud

- Actualización tecnológica en Impacto Financiero.
- Aumento de la Competitividad Internacional.
- Actualización con el Plan Vallejo: Una IPS puede contribuir al Plan Vallejo de Servicios, con la inversión de 174 en los paquetes de alojamiento y transporte que la brinda al paciente a través de su agencia operadora afiliada (PA).



Oportunidades de mejora



Conectividad Aérea

- Aún se requiere ampliar la conectividad.
- Cali se encuentra en desventaja en países destino en comparación con los principales aeropuertos del país.



Capacidad Hotelera

Aunque cuenta con 32 041 habitaciones y 63 207. Se requiere ampliar la formación de capacidades para vincular mas hoteles a la atención del Paciente internacional.



Seguridad

La situación de orden público actual, compromete la imagen del Valle del Cauca y puede limitar la llegada de pacientes internacionales.



Desarrollo regional

Fortalecer la articulación inter institucional para el desarrollo regional.



2. Elaboré documento de Turismo en salud en Colombia para la Secretaria de Despacho, donde se incluye las líneas de competitividad, proceso de comercialización, modelos de exportación de servicios en salud, modalidades de contratación, beneficios tributarios, administrativos y comerciales, oportunidades de mejora.

Exportación de Servicios: El Turismo de Salud en Colombia como modelo de inserción global

1. INTRODUCCIÓN

El turismo de salud ha emergido como una de las tipologías con mayor dinamismo dentro de la industria turística global, debido a su capacidad de combinar la prestación de servicios médicos con actividades recreativas, culturales y de bienestar. Este fenómeno ha generado importantes beneficios económicos y sociales para los países receptores, fomentando el crecimiento del sector salud privado, incrementando la inversión extranjera directa y posicionando a las ciudades anfitrionas como referentes en servicios especializados de alta calidad y bajo costo relativo (Connell, 2011; Deloitte, 2020). Se estima que para 2027 el mercado global del turismo médico superará los 70 millones de dólares, impulsado por el envejecimiento poblacional, el incremento en los costos de salud en países desarrollados y la globalización de la información sobre opciones de tratamiento (Global Wellness Institute, 2023).

En este contexto, Valle del Cauca es especial la ciudad de Cali, ha comenzado a destacar por su ecosistema de salud robusto, el cual incluye clínicas de alta complejidad, centros especializados en cirugía estética y odontología, y profesionales altamente calificados. Cali cuenta además con una infraestructura médica reconocida nacionalmente, acompañada de una oferta turística cultural, gastronómica y natural que en conjunto potencia su atractivo como destino de turismo de salud (ProColombia, 2022; Cámara de Comercio de Cali, 2023). No obstante, aún presenta desafíos, especialmente en términos de promoción estratégica, articulación institucional y desarrollo de indicadores sectoriales contables.

2. CONTEXTO DEL TURISMO Y EXPORTACION DE SERVICIOS DE SALUD

El turismo se define como el conjunto de actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos a su entorno habitual por menos de un año, con fines de ocio, negocios, salud u otros. En Colombia, el sector servicios es un motor vital, representando el 64% del PIB y la población ocupada.

Por su parte, el turismo de salud abarca los tipos de turismo cuya motivación principal es mejorar la salud física, mental y/o espiritual del viajero mediante actividades médicas o de bienestar. De acuerdo con la Organización Mundial del Turismo (OMT), este término engloba tanto el turismo de bienestar como el turismo médico. Es decir, incluye desde viajes para relajación, bienestar o spa hasta desplazamientos para recibir intervenciones médicas especializadas. En esencia, el turismo de salud es un término amplio que combina servicios de salud y experiencias turísticas, lo cual lo distingue de otros tipos de viaje.

b. Régimen de Zonas Francas (Zonas Francas Permanentes Especiales de Salud)

El gobierno permite la creación de Zonas Francas Permanentes Especiales (ZFPE) para un solo propósito, lo que ha permitido que algunas y hospitales privados operen bajo este régimen.

Todos los equipamientos médicos importados están exentos de impuestos aduaneros y de otros impuestos importantes, excepto el impuesto sobre el valor agregado (IVA) que es del 15%. Los ingresos por IVA se destinan a la zona franca. La zona franca se establece a una tarifa preferencial del impuesto sobre la renta sobre los ingresos obtenidos por la explotación de los servicios médicos.

c. Importación por Franchising (Exención Especial)

Aplica a los importadores de un objeto de un Estado extranjero o ley de la República que han iniciado todo o parte de los trabajos de desarrollo y/o actividades o programas de desarrollo de recursos humanos, tecnológicos o científicos en áreas de salud dedicadas a la salud pública, excepto la importación por franquicia para la adquisición de subcomponentes o partes móviles, quedando la importación por franquicia disponible únicamente para la adquisición de la actividad médica y/o sanitaria.

d. Modalidad de Importación de Equipos y Materiales (Regimen de Vigencia)

Este régimen otorga, especial impacto directamente al sector del paciente internacional, los pacientes que visitan a Colombia para ser tratados de salud pública y/o de alta complejidad médica, donde requiere condiciones especiales para su viaje. El paciente y sus acompañantes pueden ingresar a los efectos personales libres de tributar. La lista permite que los médicos importen los propios dispositivos de diagnóstico médico (cables, de prueba, especialidades, concentraciones, de suero, puntales, prótesis, monitores de signos vitales, como equipos de diagnóstico, en que otros consultorios dentro del rango de atención de especialistas). Requiere un área de atención adecuada, médica, dentro del hospital en Colombia.

e. Tráfico Postal y Envío Urgente Mensajería Especial

El tráfico de mercancías, excepto por los laboratorios y clínicas médicas para el envío y recepción de asistencia de servicios médicos personalizados, si un paciente en el extranjero requiere servicios médicos a medida, dispositivos tecnológicos, personalización e implantes médicos con tecnología 3D en dispositivos especializados, estos elementos ingresan al país bajo esta modalidad, siempre simplificada para garantizar que el tratamiento del paciente sea el mejor.

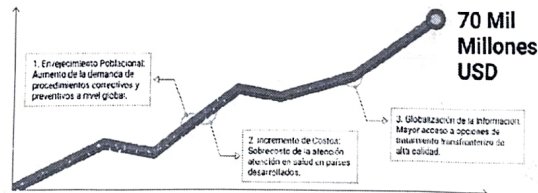
Reserva de forma obligatoria en un libro de importación emitido de manera periódica a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) que el envío, considerando los requisitos de aduaneros y transporte aéreo.

3. Elaboré presentación referente a la exportación de servicios de salud en Colombia, con énfasis en competitividad, marco legal, proceso de comercialización, encadenamiento productivo, beneficios para IPS exportadoras de servicios de salud, oportunidades de mejora.



Introducción: Dinamismo del mercado global hacia 2027

Proyección Central: El mercado global del turismo médico superará los 70 mil millones de dólares para el año 2027 (Global Wellness Institute).



Contexto del Turismo y Exportación de Servicios de Salud: Definición de la OMT y peso en el PIB



Proyecciones del mercado de viajes de salud: Crecimiento por regiones 2021-2026



Mercado Global (2021-2026)
Crecimiento proyectado del 131.3% (de USD \$34.8B a USD \$69.3B)

Líderes en Volumen Absoluta (2026)
• Europa Oriental: USD \$18,201.1M
• Europa Occidental: USD \$9,150.5M

Líderes en Crecimiento Relativo (Nuevos flujos)

• Asia: +233.3%
• Norteamérica: +204.5%
• Latinoamérica: +55.4% (Crecimiento de USD \$2,877M a \$4,561M)

Destaca una concentración estratégica en medicina estética y odontología, especialmente en España y Latinoamérica.

Para cambiar los márgenes de entrada, presione la tecla Windows + espacio.

El Turismo de Salud en Latinoamérica y Colombia: Datos de ProColombia y Migración



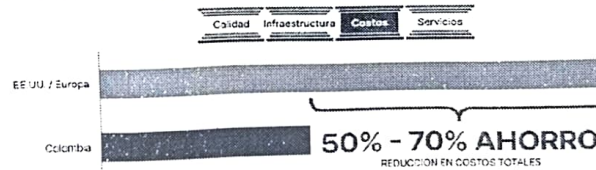
USD \$235 Millones

El Valor del Mercado Colombiano: Valoración del turismo médico en Colombia para 2024, según ProColombia.

Posicionamiento Estratégico de Cali

- Identificado por Migración Colombia (2024) como el segundo destino preferido por los turistas internacionales en el país.
- Ecosistema robusto: Clínicas de alta complejidad, especialización en cirugía estética y odontología, y una oferta turística cultural/gastronómica conexa.

2.1 Componentes de Competitividad: Costos comparativos (ahorro 50-70%)

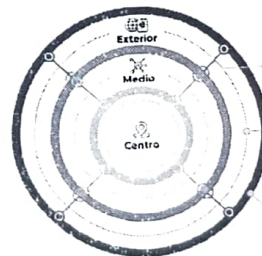


Ventaja Económica Estructural:
Colombia ofrece procedimientos de alta complejidad a precios significativamente menores frente a mercados emisores sin sacrificar la excelencia clínica.

Rango de Ahorro:
Entre un 50% y un 70% de reducción en costos totales.

Especialidades Destacadas:
Altamente competitiva en cirugía plástica y estética (aumento de senos, liposucción, abdominoplastia, rinoplastia), odontología y procedimientos electivos.

2.2 Promoción, Comercialización y Exportación de Servicios: Encadenamiento productivo



Sincronización Estratégica: El encadenamiento productivo eleva el valor agregado del destino.

Nivel Local y Regional (Cooperación)

Fomento a la asociatividad mediante programas como Turismo + PMA (fortalecimiento de unidades productivas en el Pacífico y otras regiones).

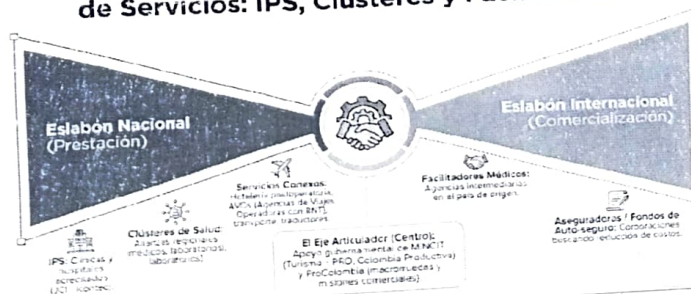
Nivel Nacional (Redes)

Estructuración en seis regiones turísticas (Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Orientales, Masalla, Amazonia, Orinoquía) para hiper-competitividad.

Nivel Internacional (Ecosistema)

Club de Producto e Innovación Turística. Colaboración público-privada para cumplir estándares globales y reanudar a Colombia en catálogos internacionales de salud.

Eslabón Nacional e Internacional en la Prestación de Servicios: IPS, Clústeres y Facilitadores



3. Contrato Transfronterizo de Salud (Cross-Border Provider Agreement)

- Se pacta directamente entre la IPS colombiana y aseguradoras o fondos de pensiones extranjeros
- Se pactan tarifas capitadas o paquetes de precios fijos (bundles) preestablecidos

Financieros

 Beneficios
Financieros
(Bancóldex)

Líneas de redescuento y crédito especial para modernización tecnológica y transformación digital de MiPymes del sector, con amolios plazos y períodos de gracia.

b. Régimen de Zonas Francas (Zonas Francas Permanentes (especiales de

El gobierno permite la creación de Zonas Francas Permanentes Especiales (ZFPE) por

[illegible]

la renta sobre los ingresos obtenidos por la explotación de sus bienes muebles.

C. Importación por franquicia *Exención total* *Exención parcial*
 Agrega a las importaciones que, en virtud de un tratado, convenio o ley de la República, gozan de exención total o parcial de tributos aduaneros. Las IAF vinculadas a programas instalados de desarrollo científico, tecnológico o entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la salud pueden importar a menor costo por franquicia para la adquisición de subcomponentes o patentes médicas quedando la franquicia en "disponibilidad" para la compra posterior de la misma médica aduana.

3. Tratamiento de importación de Equipaje y Eseres (Régimen de Viajeros)

2. Modalidad de implementación: Este régimen sujeta especial impacto directamente al esbozo del pánico internacional. Un paciente que va a Colombia para un tratamiento de salud prolongado es de alta complejidad médica, visto que requiere condiciones especiales para su viaje. El paciente y su acompañante pueden ingresar sin afectación personal libre de fronteras. La DIAN piensa que los viajeros ingresen sin papeles dispuestos de asistencia médica. Seales de lobbies especializadas, concentraciones de origen puntual, potenciales compradores de estufa, etc. como equipo acompañado, sin que estos cumplan dentro del cupo de mercancías comerciales, lucrando su libre movilidad sujeta a medida de control de inmigración Colombia.

3. *Arifon Hotel y Explotaciones (Mensajería Express)*

[illegible]

Entre las ventajas se encuentra la actualización tecnológica sin impacto financiero, reduciendo considerablemente el costo de inversión inicial (Cige) al eliminar el traslado de los equipos médicos, permite a las clínicas colombianas adquirir la tecnología de que un hospital en Estados Unidos o Europa, pero pagando tantas mismas competencias debido al menor costo de adquisición del equipo.

Legalización de divisas y recursos en Colombia

- El ingreso del Banco demandó la exportación del suministro eléctrico y la necesidad de volver a conectar al sistema de transmisión de energía eléctrica de la zona, lo que implicó la construcción de una línea de transmisión de 110 kV y la instalación de una subestación de 110/33 kV. El proyecto de inversión para la construcción de la línea de transmisión y la subestación de 110/33 kV, se aprobó en el mes de agosto de 1983 por el Comité de Inversión y el Comité de Asesoría Técnica.

4. REGULACIÓN NORMATIVA

- Ley 300 de 1998 (Ley General de Turismo): Define la política pública y la coordinación institucional.
- Ley 2068 de 2020: Modifica la ley general para fomentar la sostenibilidad, formalización y la competitividad.

Aunque en el primer mes de la vida se aplica a un lactante o preescolar la restricción bajo cualquiera de estos regímenes alimentarios, nunca podrá eximirse de la regulación sanitaria. Toda mercancía que sea considerada un "dispositivo médico" o "equipo biomédico" debe constar estrictamente con el Registro Sanitario o Registro de Libre Venta del INVIMA, además de cumplir con las Certificaciones de Capacidad de Acreditamiento y Acreditamiento (CCAA) vigentes para garantizar la seguridad del paciente.

bioRxiv preprint doi: <https://doi.org/10.1101/111014>; this version posted November 14, 2016. The copyright holder for this preprint (which was not certified by peer review) is the author/funder, who has granted bioRxiv a license to display the preprint in perpetuity. It is made available under aCC-BY-NC-ND 4.0 International license.

PLAN VALLEJO

El Plan Vallejo permite la importación temporal de insumos, materias primas y bienes de capital sin pagar aranceles de IVA, siempre que se usen para producir bienes de exportación.

Para el turismo en salud aplica a través de la modernización de los Sistemas Especiales de Importación - Exportación "Plan Vallejo de Servicios" (regidos por decretos como el Decreto 285 de 2020) y normativas complementarias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo). Bajo este esquema, el turismo de salud es una importación de servicios bajo la modalidad de "Consumo en el extranjero".

Bajo este esquema, se reconoce legalmente que el turismo de salud es una exportación de servicios bajo la modalidad de "Consumo en el extranjero" (los consumidores no residentes usan el servicio dentro del territorio colombiano).

El Plan Valdes de Servicios permite a las empresas prestadoras de salud mejorar tempranamente bienes de capital, respuestas y equipos de alta tecnología biomédica con un monto total de afores y diferido de exención del IVA.

Para el sector servicios, la empresa planificadora (la PGI) debe demostrar ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que los gastos (o el grupo montado de facturas) sirven para extrínsecos por un valor equivalente a un porcentaje de la explotación; generalmente el compromiso es de importar servicios por un valor mínimo de 15 veces el valor FOB de los bienes de capital importados. El cumplimiento se demuestra mediante las facturas electrónicas emitidas a los clientes extranjeros no residentes, cruzadas con los formularios de liquidación de divisa ante el Banco de la República (donde se demuestra el ingreso del dinero a país por concepto de servicios de salud).

- Decreto 207 de 2016: Reglamenta la exención del IVA (tasa 0%) para servicios turísticos prestados a residentes en el exterior.
- Estatuto Tributario (Art. 481): Establece los servicios exentos con derecho a devolución bimestral.
- Régimen Cambiario (Res. Externa 1 de 2013): Define las operaciones de cambio y la canalización de divisas.

Turismo en Salud

El Plan Sectorial de Turismo, liderado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el turismo de salud como un segmento estratégico, dedicando a mejorar la calidad, sostenibilidad y promoción internacional del país como competitivo en servicios de salud (Mincit, 2022). Así mismo, la Política de Plan de Servicios de Salud a Personas No Residentes en Colombia (Resolución 5021 del Ministerio de Salud y Protección Social) establece acciones para facilitar a extranjeros, garantizando estándares de calidad, habitación y bienestar (Mincit, 2021).

De manera específica, se destacan las siguientes normas y políticas relevantes:

- **Compes 3550** de 1993: política nacional para mejorar la competitividad de la salud y fomentar la exportación de servicios médicos.
- **Decreto 738** de 1990: cambia los formatos del acta de salud, incluyendo aspectos relacionados con la capacitación y atención a pacientes.
- **Resolución 2674** de 2013: regula el Sistema Nacional de Manuales, Normas, Estándares y de términos de salud y bienestar.
- **Política de servicios** (basados en Conocimiento) (IND) impulsada por el Ministerio de Salud como parte de la re-ingeniería del conocimiento.
- **Protección de datos personales** (Habilidades Clínicas): a nivel nacional se cumple estrictamente con la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales) y la Ley 1712 de 2014 (Ley de Protección de Datos de Menores de la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC). A nivel internacional, el 25% de la población de la OPS (cuarenta y cuatro países) cumple con los estándares mínimos de protección de información. Colombia también se debe cumplir con la ley "HIPAA" de los Estados Unidos, que regula el acceso a la información de salud de los pacientes en Europa la cual está alineada con el RGPD (Reglamento General de Protección de Datos).

